



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

NOTA N°: 733/2024

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2025 para la “CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL Y CASETA DE GUARDIA PARA LA EFSOA - AD REFERENDUM 2025” ID: 457.750, a fin de dar repuestas a las observaciones.

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. . Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales

Comentario

Considerando que actualmente iracis se denomina ire, y a los efectos de evitar confusiones al momento de la evaluación de la oferta, solicitamos a la convocante indicar iracis/ire.-

Respuesta: Se procede a realizar la modificación en cuanto a los requisitos de Capacidad financiera conforme a la observación indicada.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

2.1 Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Se solicita establecer quién será el Funcionario encargado de ser el Administrador del Contrato. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: Recordamos a la Convocante, que la persona que firma el Dictamen técnico deberá ser la misma persona responsable de la unidad requirente.-

Respuesta: Se procede a establecer Funcionario designado para el Administrador de Contrato y se ha subsanado el documento en cuanto al Dictamen técnico.





2.2 Datos del SICP

Visita técnica, discrepancias entre el SICP y el PBC.
Visita técnica, se verifica discrepancias en cuanto al horario y/o la fecha indicada entre lo indicado en el SICP y el PBC, se solicita subsanar según corresponda.

Respuesta: Se ha subsanado los datos conforme a la observación.

2.3 Documentos del SICP

Ad Referéndum, error en el objeto de gasto.

Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Respuesta: Conforme a la observación mencionada, se procese a subsanar el documento remitido. Se aclara que el presente proceso será imputado en el Objeto de Gasto 523 – Construcción de Obras Militares – Unidad Responsable: Comando de Infantería de Marina y el Crédito presupuestario de la Prefectura General Naval, respaldado con los trámites administrativos correspondientes. Se adjunta Constancia Ad Referendum.

2.4 No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: Con respecto a la observación mencionada más arriba, se aclara que por la particularidad del proceso se ha utilizado una sola fuente para la obtención del precio referencial que se basó en la solicitud de presupuesto a los potenciales oferentes por medio de Nota formal, a fin de obtener las 03 cotizaciones para el promedio del precio referencial. Cabe mencionar que dicha fundamentación se encuentra formulada en el dictamen de Estimación de Costos en el punto “e”

2.5 Ubicación geográfica de obras

Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18

Comentario

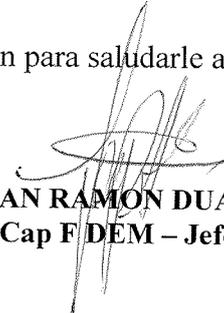
No fue remitido la geolocalización con el formato correspondiente.

Respuesta: Se procede a subsanar el documento conforme a la observación.



Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos la aceptación y la emisión del código de contratación.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F/DEM – Jefe UOC N° 3